

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 396

Callao, 05 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorandum N°329-2019-GRC/GR de fecha 10 de junio de 2019; el Oficio N° 2091-2019-HN.DAC.C-D-OAJ de fecha 04 de junio de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°293 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 15 de abril de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°298 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 24 de abril de 2019; Informe N° 231-2019-HN-DAC-OARH de fecha 07 de mayo de 2019; Memorandum N°570-2019-HN-DAC-OARH de fecha 20 de mayo de 2019; Memorandum N°326-2019-HNDAC-C-DG de fecha 31 de mayo de 2019; el Informe N°706-2019-GRC/GAJ de fecha 02 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 28°, de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce entre otros derechos el de la negociación colectiva, para lo cual: "2. Fomenta la Negociación Colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito concertado";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 293 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 15 de abril de 2019 se designa como representantes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, Entidad Tipo B, para conformar la Comisión Negociadora que participara en el Negociación Colectiva 2019 presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao SUTRADAC-C-FENUTSSA, a los siguientes funcionarios:

- ❖ Dr. Wilmer Raúl Aylas Orejón (Dirección General Adjunto HNDAC) Entidad Tipo B
- ❖ Dra. Claudia Eliana Ruiz Canchapoma (Jefa de la OARH HNDAC) Entidad Tipo B
- ❖ Abog. Roberto Carlos Zapata Vidal (Servidor del GRC HNDAC) Entidad Tipo A

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 298 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 24 de abril de 2019 emitida por el Gobierno Regional del Callao se resuelve aceptar la renuncia de la Abogada Claudia Eliana Ruiz Canchapoma al cargo de la jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, designándose en ese acto al Licenciado Abel Elías Carpio Montoya en dicho cargo;

Que, con Informe N°231-2019-HN-DAC-OARH de fecha 07 de mayo de 2019 la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión informa que con fecha 29 de marzo de 2019 el Doctor Wilmer Raúl Aylas Orejón presento su renuncia irrevocable al cargo de Director Adjunto del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, por ende concluye que resulta conveniente que la Resolución Ejecutiva Regional N°293 sea corregida, procediéndose a designar a los representantes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

Que, mediante Oficio N° 2091-2019-HN.DAC.C-DG-OAJ de fecha 04 de junio de 2019 la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao designo como representantes del Entidad en los Procesos de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2019 a los siguientes funcionarios:

- ❖ Abog. Marita Mercedes Gil Pérez de Román (Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica HNDAC)
- ❖ Lic. Adm. Abel Elías Carpio Montoya (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos HNDAC)



Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en consecuencia, es necesario reconfirmar la Designación de los Representantes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, en el procedimiento de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao SUTRADAC-C-FENUTSSA, del Gobierno Regional del Callao;

Que, siendo así corresponde emitir el acto administrativo pertinente, reconfirmando la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao SUTRADAC-C-FENUTSSA, del Gobierno Regional del Callao designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 293 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 15 de abril de 2019, en el extremo de la designación de los funcionarios del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, por las razones expuestas, y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y de conformidad con el artículo noveno de la Resolución N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFIRMAR la Designación de los Representantes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, en el procedimiento de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao SUTRADAC-C-FENUTSSA, del Gobierno Regional del Callao, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 293 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 15 de abril de 2019, quedando constituida de la siguiente manera:

- 1) Abog. **MARITA MERCEDES GIL PEREZ DE ROMAN** (Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica HNDAC) Entidad Tipo B
- 2) Lic. Adm. **ABEL ELIAS CARPIO MONTOYA** (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos HNDAC) Entidad Tipo B
- 3) Abog. **ROBERTO CARLOS ZAPATA VIDAL** (Servidor del GRC) Entidad Tipo A

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistente la Resolución Ejecutiva Regional N° 293 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 15 de abril de 2019, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente resolución a los integrantes de las Comisiones designadas, en el artículo Primero y a las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR